

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o no CUMPLE.

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El Comité Técnico verificará que el oferente para el presente objeto contractual **"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICOS, DE MEDICIÓN PESO Y OTROS, ASIGNADOS A ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"** cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

- * Especificaciones Técnicas Mínima
- * Otras condiciones técnicas

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

EQUIPOS DE PESO				
ITEM	ELEMENTOS ESPECIFICACION	TRABAJO A REALIZAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad: 4 BALANZA DIGITAL MARCA OHAUS CAPACIDAD 30KG O 30 000 GR	* Mantenimiento. * Calibración bajo los requisitos de la guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático (SIM MWG7/cg-01/v.00:2009) * Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.		
2	Cantidad: 11 BALANZA DIGITAL LEXXUS 3000 GR	* Mantenimiento. * Calibración bajo los requisitos de la guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático (SIM MWG7/cg-01/v.00:2009) * Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.		
3	Cantidad: 2 BALANZA DIGITAL MARCA TANITA MODELO 1479 CAPACIDAD 100 GRAMOS	* Mantenimiento. * Calibración bajo los requisitos de la guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático (SIM MWG7/cg-01/v.00:2009) * Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.		
4	Cantidad: 1 BALANZA DIGITAL HOPE 60 GR	* Mantenimiento. * Calibración bajo los requisitos de la guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático (SIM MWG7/cg-01/v.00:2009) * Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.		
5	Cantidad: 9 BALANZA DIGITAL MARCA KER 60 GR	* Mantenimiento. * Calibración bajo los requisitos de la guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático (SIM MWG7/cg-01/v.00:2009) * Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.		

6	Cantidad: 1 BALANZA DIGITAL VENTURE 3000 GR	* Mantenimiento. * Calibración bajo los requisitos de la guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático (SIM MWG7/cg-01/v.00:2009) * Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.		
---	---	--	--	--

EQUIPOS DE MEDICIÓN				
ITEM	ELEMENTOS ESPECIFICACION	TRABAJO A REALIZAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad: 10 PIE DE REY MARCA FRANKFROD ARSENAL DE 150MM	* Calibración en tres puntos (50 – 100 – 150) con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional. * Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional		

EQUIPOS ARCHIVO				
ITEM	ELEMENTOS ESPECIFICACION	TRABAJO A REALIZAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad: 1 TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL TEMPERATURA Y DE HUMEDAD RELATIVA MODELO 309	* Cambio de baterías * Calibración en temperatura ambiente y humedad relativa, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional. * Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional		
2	Cantidad: 10 TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL TEMPERATURA Y DE HUMEDAD RELATIVA MODELO CEM DT-172	* Cambio de baterías * Calibración en temperatura ambiente y humedad relativa, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional. * Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional		
3	Cantidad: 16 LUXOMETRO DIGITAL PORTATIL PCE-174, RANGO 400 A 4000 LUX, RESOLUCION 0,1-1-10-100 LUZ, MEMORIA 16.000 VALORES, MEDICION 2 SEGUNDOS Y 9 HORAS, INDICACION OL=OVERLOAD	* Mantenimiento Preventivo o correctivo - Cambio de baterías - Revisión de pantalla de indicación - Revisión de la legibilidad de la escala. * Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional Certificado de calibración		
4	Cantidad: 10 DESHUMIFICADORES BIONAIRE	* Limpieza general, con desincrustante, verificación de la presión del compresor y cambio de filtro.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES

ÍTEM	OTROS REQUERIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente <u>certificará por escrito</u> (anexar certificación) que los Servicios ofrecidos deben ser de una entidad con representación en Colombia.		
	El oferente entregara certificación por excito (anexar certificación de acreditación) ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.		
2	El oferente certificará por escrito (anexar certificación) donde garantice que cuenta con centros autorizados de servicio, en los casos que sea necesario trasladar equipos para el manteniendo correctivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
3	El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> (anexar certificación), que al momento de culminar la gestión metrológica sobre el equipo a intervenir, entregará el respectivo certificado de calibración o mantenimiento acreditado ante la ONAC en el cual se acredite que el equipo se encuentra debidamente calibrado de conformidad con la norma NTC IEC 17025 bajo la trazabilidad de los patrones nacionales y expedición de la certificación ante la ONAC.		
4	NORMATIVIDAD AMBIENTAL: El oferente <u>certificará por escrito</u> (anexar certificación) que la disposición final de los productos utilizados en el mantenimiento de los equipos deberá ser asumida por el contratista de manera adecuada y conforme a la ley, Es responsabilidad del Contratista asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en desarrollo del contrato, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.		

5	El oferente se compromete <u>por escrito</u> (anexar compromiso) que efectuará la disposición final de los residuos peligrosos que se generen con ocasión de la prestación de servicio requerido objeto del presente proceso.		
6	El oferente se compromete <u>por escrito</u> (anexar compromiso) de atender los requerimientos presentados por los supervisores del contrato de forma oportuna para el mantenimiento de los equipos durante el periodo que dure la calibración.		
7	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> (Anexar compromiso) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
8	El oferente se compromete <u>por escrito</u> (Anexar compromiso) que en aquellos casos en los cuales sea necesario el traslado de los equipos a las instalaciones del contratista para su mantenimiento preventivo o correctivo, así como su calibración, asumirá todos los gastos derivados directos e indirectos de rotulación y traslado de lo equipo, sin costo alguno a la Policía Nacional.		
9	El oferente se compromete <u>por escrito</u> (anexar certificación) que, en el desarrollo de los respectivos mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos, en el evento de requerirlo reemplazará aquellas piezas que lo requieran sin cargo alguno a la Policía Nacional. Además, en la misma certificación, se compromete a realizar el cambio de las baterías y entregará en todos los casos las baterías usadas; igualmente, los equipos que no requieran cambio inmediato de batería, de igual forma entregará las nuevas baterías al supervisor para su posterior cambio.		
10	El oferente se <u>certificará por escrito</u> (anexar compromiso) en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple con la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el oferente se compromete a que desde el momento mismo de la celebración del contrato cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución 0312 de 2019.		
11	El oferente se compromete <u>por escrito</u> (Anexar compromiso) que, en verificación con el supervisor del contrato, hará la respectiva prueba donde se demuestre el funcionamiento eficaz de los elementos y equipos intervenidos.		
12	El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> (Anexar certificación) que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA.		
13	El oferente <u>Certificar por escrito</u> dentro de su propuesta que no se encuentre en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).		
14	El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
15	El oferente se compromete <u>por escrito</u> (Anexar compromiso) que los equipos que sean trasladados a sus instalaciones por la imposibilidad de la realización del mantenimiento preventivo o correctivo, así como su certificación, serán retornados al supervisor del contrato en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados desde el momento de su recepción.		
16	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMATO No. 1 denominado (COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO). Nota: En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales 1 y 2 del artículo 7 de la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, Dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.		

Firma Representante Legal _____
C.C. No. _____

Página 4 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CALI
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MECAL MIC 031 2021** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICOS, DE MEDICIÓN PESO Y OTROS, ASIGNADOS A ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"**.

Yo _____(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MECAL MIC 031 2021**, convocado por la POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICOS, DE MEDICIÓN PESO Y OTROS, ASIGNADOS A ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones_____): Teléfono(s_____): Fax_____
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Página 5 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del presente contrato será de (____) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor de nuestra propuesta es por _____, (\$)) moneda legal incluido IVA, como se describe a continuación:

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O _____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 7 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los)_____ suscrito(s) a saber: _____(Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante_____), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición_____), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

Página 8 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
Versión: 2			

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

(Firma del representante legal)

FORMATO No. 1

COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia con el compromiso con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso cuyo objeto es _____.

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Decreto 1072 de 2015- Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo- el Ministerio del Trabajo es la cabeza del sector del trabajo.

El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo. Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 “Por la cual se establece el comité gerencial y los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro;

Página 10 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
Versión: 2			

además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “*Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo*”, el contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo 4º y al artículo 7º en los numerales 1.2 y 1.3 así:

- 1.2 Para la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:
 - 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
 - 1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
 - 1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución contractual acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
 - 1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programe por el contratante para el área donde se desarrollará las actividades.
 - 1.2.5 Notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
 - 1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante que al contratista durante la ejecución contractual.
 - 1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
 - 1.2.8 Entregar al contratante o contratista los documentos que evidencia obviamente los aporte del Sistema de Seguridad Social integral según son los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
- 1.3 Para liquidar el contrato al término de la ejecución el contratista deberá.

Página 11 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
Versión: 2			

- 1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SGSST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en la actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

La presente se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre Representante Legal
Cédula de Ciudadanía